

Reglamento para el otorgamiento del Distintivo de Calidad Turística de Miraflores para los prestadores de servicios turísticos

Artículo N°1: Objetivo

Dar a conocer el procedimiento, requisitos y pasos a seguir para el otorgamiento del Distintivo de Calidad Turística de Miraflores para prestadores de servicios turísticos.

Cabe señalar que el distintivo, tiene como finalidad reconocer y garantizar un desarrollo turístico sostenible y de calidad en los servicios y productos turísticos del distrito en armonía con la sociedad, el cuidado ambiental y el desarrollo económico, lo que permite tanto al viajero, huésped, cliente o usuario, un mayor grado de satisfacción.

Artículo N°2: Ejes del Distintivo de Calidad Turística en Miraflores para PST

El Distintivo de Calidad para prestadores de servicios turísticos de Miraflores, tiene los siguientes ejes de competitividad y responsabilidad de desarrollo sostenible:

a) Buenas prácticas ambientales ODS N°13.- Acción por el clima

Reconocer las buenas prácticas sustentables, en el desarrollo de proyectos turísticos y el compromiso de las empresas turísticas que operan en Miraflores bajo los criterios globales de sustentabilidad, fomentando el no derrochar agua y minimizando la huella de carbono del viajero con el uso de transportes con reducidas o nulas emisiones contaminantes. Negocios que apuesten por la gestión y el uso inteligente y eficiente de los recursos hídricos y energéticos, consumiendo los que generen menor impacto ambiental y puedan ser reciclables o reutilizables.

La implementación de buenas prácticas sustentables, ofrece numerosos beneficios a las empresas turísticas de Miraflores, entre el que se destaca mejorar su eficiencia productiva, maximizar la experiencia de sus huéspedes, minimizar la huella ambiental de su operación.

b) Capacitación del capital humano ODS N°8: Trabajo decente y crecimiento económico

Contribuir a la competitividad y la reactivación del sector turístico por medio del reforzamiento de las competencias del capital humano, a través del aprovechamiento de la tecnología creando distintas estrategias de capacitación.

Es imprescindible que cualquier tipo de negocio turístico potencie las fortalezas y capacidades de su personal mediante capacitaciones, cursos, charlas que fomenten la mejora de la calidad continua de sus servicios.

c) Estándar de Manejo Higiénico de las instalaciones hoteleras y manejo de alimentos

ODS N°03.- Salud y Bienestar

Reconocer a los establecimientos (hospedajes y restaurantes) por cumplir con los estándares de higiene con el objetivo fundamental de disminuir la incidencia de enfermedades transmitidas por los alimentos en visitantes, turistas nacionales y extranjeros y mejorar la imagen de Miraflores a nivel mundial con respecto a la seguridad alimentaria.

**d) Formalización de prestadores de servicios turísticos
Proceso de clasificación y categorización de PST**

Reconocer a los establecimientos que estén clasificados y categorizados en base a los lineamientos establecidos por MINCETUR e impulsar a los que aún no se encuentren en este proceso.

Artículo N°3: Requisitos de postulación al Distintivo de Calidad Turística de Miraflores

Para postular al Distintivo, los prestadores de servicios turísticos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con los ejes principales que enmarcan el Distintivo de Calidad Turística de Miraflores (especificados en los anexos del presente reglamento - Declaración Jurada y las cartillas de autodiagnóstico según corresponda):
 - Buenas prácticas ambientales
 - Capacitación de capital humano
 - Estándar de Manejo Higiénico de las instalaciones hoteleras y manejo de alimentos
 - Formalización de prestadores de servicios turísticos: categorización y clasificación de PST.
- b) Ser una empresa turística legalmente constituida, con licencia de funcionamiento y registrada en el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos de MINCETUR.
- c) Contar con certificado vigente de Defensa Civil, así como un RUC activo y habido.
- d) Cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 30802 – Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes en prestadores de servicios turísticos (Firma del Código de Conducta) aprobado por Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante Resolución Ministerial N°430 – 2018 – MINCETUR
- e) Tener un año de operaciones como mínimo.
- f) Pertenecer a alguno de los siguientes giros comerciales: agencia de viajes y turismo, establecimientos de hospedaje y restaurantes.



- g) La postulación a la obtención del distintivo de Calidad Turística está en un periodo de marcha blanca hasta el 30 de abril de 2024. A partir del 01 de mayo de 2024, tendrá un costo de S/100.00

Artículo N°4: Documentos de postulación al Distintivo de Calidad de Turismo en Miraflores

El prestador de servicio turístico que desee postular al otorgamiento del Distintivo debe presentar la siguiente documentación:

- a) Presentar una carta a nombre del Dr. Carlos Canales Anchorena, Alcalde de Miraflores, con atención a la Gerencia de Cultura y Turismo, solicitando el Distintivo de Calidad Turística en Miraflores, usando los formatos referidos en los anexos del presente informe, según corresponda:
- Anexo N°1: Carta modelo de solicitud
 - Anexo N°2: Declaración jurada
 - Anexo N°3: Cartilla de autodiagnóstico para agencias de viaje y turismo
 - Anexo N°4: Cartilla de autodiagnóstico para establecimientos de hospedaje
 - Anexo N°5: Cartilla de autodiagnóstico para restaurantes.
 - Anexo N°6: Check list de las condiciones higiénicas del establecimiento, solicitadas para la obtención de un certificado sanitario de Principios Generales de Higiene PGH – modelo manejado por la Subgerencia de Salud y Bienestar social de la Municipalidad de Miraflores
- b) Adicional a ello, adjuntar la siguiente documentación:
- Constancia de Registro de Directorio de Prestadores Turísticos MINCETUR
 - Copia de la firma de Código de Conducta contra la ESSNA y fotografía de la colocación del afiche correspondiente, de acuerdo a lo indicado a la Ley N°30802.
 - Copia de la licencia de funcionamiento.
 - Ficha RUC
 - Copia del certificado de defensa civil del establecimiento.
- c) En caso de ser personas jurídicas:
- La carta deberá ser firmada por el gerente general de la empresa o representante legal.
 - Indicar el número de RUC (activo y habido), razón social, domicilio legal.
 - Indicar un número telefónico y un correo electrónico de contacto para futuras coordinaciones.
- d) De ser el caso, complementando la información declarada en las cartillas de autodiagnóstico, será necesario adjuntar certificados y/o constancias que avalen el cumplimiento de los ejes mencionados, como:

Eje Buenas Prácticas Ambientales ODS N°13.- Acción por el clima

Los Prestadores de Servicios Turísticos que quieran postular al Distintivo por buenas prácticas sustentables, deben presentar:

- Descripción de los programas eco amigables de turismo sostenible, utilizando metodologías como: huella hídrica, huella de carbono y huella ecológica.
- Descripción de los proyectos con buenas prácticas sustentables que demuestren la reducción de su huella de carbono, con acciones referentes a: i) Gestión de residuos sólidos, ii) Gestión de la energía, iii) Protección del paisaje, iv) Gestión de las aguas residuales, v) Gestión del uso del agua. Estos proyectos deben de indicar el problema ambiental que buscan atender, los impactos positivos evidenciables; destacando prácticas innovadoras, sostenibles y replicables ejecutadas por la empresa.
- Constancia de inscripción en el programa de reciclaje municipal del distrito de Miraflores, o en su defecto el servicio/contrato por el concepto de acondicionamiento, gestión o valorización de sus residuos sólidos aprovechables, emitido por una empresa operadora de residuos sólidos debidamente inscrita en el registro autoritativo administrado por el Ministerio del Ambiente.
- En el caso de restaurantes u hoteles con restaurantes, deberán presentar una constancia/ certificado de recolección y gestión de los aceites de frituras o similares, emitido por una empresa operadora de residuos sólidos debidamente inscrita en el registro autoritativo administrado por el Ministerio del Ambiente.

Eje capacitación del capital humano ODS N°8: Trabajo decente y crecimiento económico

Los Prestadores de Servicios Turísticos que quieran postular al Distintivo, deberán presentar una relación de capacitaciones dirigidas a su personal organizadas por ellos o por otras instituciones en las cuales hayan brindado las facilidades correspondientes a su personal.

Eje estándar de Manejo Higiénico de las instalaciones hoteleras y manejo de alimentos ODS N°03.- Salud y Bienestar

Las etapas de este proceso de reconocimiento son tres: las inspecciones higiénico-sanitarias, que incluyen puntos importantes como la implementación del Manual de Buenas Prácticas de Manipulación y en base a los reglamentos sectoriales vigentes del sector dados por MINCETUR, los cuales serán revisados en sus inspecciones de formalización, clasificación y categorización como prestador de servicio turístico (para el caso de quienes no estén registrados en el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos). Para ello, las empresas deberán adjuntar a su solicitud, lo siguiente:

- Copia del certificado del estudio de calidad de agua: considerando un análisis de calidad de agua en tanques elevados y/o cisternas, así mismo deberán garantizar las buenas condiciones higiénicas de los mismos.
- Los análisis microbiológicos a realizar deberán ser según los parámetros indicados en el D.S. N°031-2010-SA, Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, dentro de los cuales se encuentran parámetros como dureza del agua, cloro libre residual, coliformes totales, etc. Los prestadores de servicios turísticos tendrán que adjuntar una copia legalizada de los certificados que avalen el estudio realizado.

- Los establecimientos hoteleros deberán constatar las condiciones higiénicas sanitarias de las instalaciones de las habitaciones, tales como lencería, servicios higiénicos y equipos de frío.
- En caso, los establecimientos cuenten con piscinas, pateras o similares, deberán presentar la constancia emitida por la Digesa que avale que la piscina tiene la calificación sanitaria saludable, cumpliendo con los cuatro criterios de evaluación, los cuales son los siguientes:
 - Calidad microbiológica
 - Equipamiento e instalaciones
 - Calidad de limpieza
 - Ordenamiento documentario
- De acuerdo a la naturaleza de sus actividades, los restaurantes y hoteles con restaurante deberán contar previamente con una certificación sanitaria de Principios Generales de Higiene (PGH), que garantice lo mencionado en el Anexo N°6 del presente reglamento.

Eje formalización de prestadores de servicios turísticos Proceso de clasificación y categorización de PST

En caso el prestador de servicios turísticos no se encuentre registrado en el Directorio de MINCETUR, la Municipalidad de Miraflores, en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima, apoyará con la asesoría para obtener la clasificación y categorización de los prestadores de servicios turísticos de Miraflores.

Cabe resaltar que las empresas deberán adjuntar a su solicitud la Constancia de Registro de Directorio de Prestadores Turísticos emitido por MINCETUR, que avale que los establecimientos cumplen con los reglamentos sectoriales vigentes a la fecha de postulación.

Actualmente, las reglamentaciones vigentes son:

- En el caso de hospedajes, deberán cumplir con los requisitos de infraestructura exigidos en la Resolución Ministerial N° 005-2019-VIVIENDA y los requisitos de equipamiento, servicios y personal señalados en el Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR.
 - En el caso de restaurantes, deberán cumplir con las condiciones están establecidas en el Reglamento para la categorización y calificación turística de restaurantes, del Decreto Supremo N.° 011-2019-MINCETUR.
 - En el caso de agencias de viaje, deberá cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo, en el Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR.
- e) Ingresar la documentación indicada por mesa de partes de la Municipalidad de Miraflores.

Virtual:

Por medio de la Plataforma Digital <https://www.miraflores.gob.pe/plataforma-digital/#/>



Presencial:

Dirección: Centro Cultural Ricardo Palma, Av. Larco N°770, Miraflores
Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Artículo N°5: Proceso de evaluación

Una vez recibida las solicitudes de atención, la Gerencia de Cultura y Turismo iniciará el proceso de evaluación de la siguiente manera:

- a) Personal de la Gerencia de Cultura y Turismo corroborará que la empresa solicitante cumpla con los requisitos establecidos.
- b) Posteriormente, personal de la Gerencia de Cultura y Turismo, acompañado de especialistas de la Municipalidad de Miraflores u otra entidad aliada, realizará una visita al establecimiento corroborando la información indicada en la solicitud del PST, previa coordinación con el solicitante.
- c) La Gerencia de Cultura y Turismo informará por documento los resultados de la visita indicando la respuesta a su solicitud:

De ser positiva: el PST recibirá una Constancia de aprobación de la obtención del Distintivo, un diseño del distintivo virtual para que sea colocado en las plataformas virtuales de la empresa o, pueda ser impreso por el establecimiento. Está prohibido que el diseño del logo del Distintivo sea modificado.

Asimismo, se solicitará a la empresa remitir información de datos de contacto, reseña del servicio, fotografías del servicio y logo de la empresa, para sea agregado en el directorio de empresas con el Distintivo de Calidad Turística en Miraflores.

De ser negativa: se brindará las razones de porque la solicitud ha sido denegada, brindando las recomendaciones respectivas, con la oportunidad de postular nuevamente en un plazo de 2 meses, y en caso las observaciones hayan sido levantadas. Ante una segunda negativa consecutiva, no hay derecho a devolución del monto pagado.

- d) La Gerencia de Cultura y Turismo tiene un plazo de respuesta a la solicitud de no menor de 15 días hábiles y un máximo de 30 días hábiles.
- e) La autorización del uso del Distintivo Turístico tiene una vigencia de dos años, con posibilidad de actualización.
- f) La Gerencia de Cultura y Turismo realizará visitas inopinadas a los prestadores de servicios turísticos que hayan obtenido el distintivo de Calidad Turística, y en caso se observe que ya no cumplen con alguno de los ejes respectivos, la Municipalidad de Miraflores podrá retirar la autorización brindada.

Artículo N°6: Beneficios para los Prestadores de Servicios Turísticos

Los PST que obtengan el Distintivo, tendrán los siguientes beneficios:

- a) Ser incluidos en el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos con certificación de calidad de la Municipalidad de Miraflores, el cual será publicado en la página web de Miraflores, así como en sus redes sociales.
- b) Apoyo en la elaboración de material audiovisual que destaquen la ejecución de los principios en sus establecimientos, los cuales serán difundidos en las redes sociales de la Municipalidad de Miraflores.
- c) Orientación técnica gratuita respecto a la calidad de las actividades comerciales, profesionales y de servicios en el distrito de Miraflores, por parte de la Gerencia de Cultura y Turismo.
- d) Participación en el programa de fortalecimiento de capacidades que brinda la Oficina de Turismo de manera gratuita.
- e) Facilidades para la dación de medias becas de estudio en idiomas al personal de las empresas, gracias a los convenios suscritos que tiene la Municipalidad.

Artículo N°7: Diseño del Distintivo de Calidad Turística



Nota: Se adjunta al presente reglamento los siguientes anexos:

Anexo N°1: Carta modelo de solicitud

Anexo N°2: Declaración jurada

Anexo N°3: Cartilla de autodiagnóstico para agencias de viaje y turismo

Anexo N°4: Cartilla de autodiagnóstico para establecimientos de hospedaje

Anexo N°5: Cartilla de autodiagnóstico para restaurantes.

Anexo N°6: Check list de las condiciones higiénicas del establecimiento, solicitadas para la obtención de un certificado sanitario de Principios Generales de Higiene PGH – modelo manejado por la Subgerencia de Salud y Bienestar social de la Municipalidad de Miraflores



Anexo N°1: Modelo de la carta de solicitud

Miraflores, xx de enero de 2024

Carta N°

Dr. Carlos Canales Anchorena

Alcalde

Municipalidad de Miraflores

Av. Larco N°400, Miraflores

Presente. -

Atención: Gerencia de Cultura y Turismo

ASUNTO: Solicitud del Distintivo Turístico de Calidad en Miraflores

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, la empresa con razón social _____, nombre comercial _____ con registro único de contribuyente N° _____, con domicilio legal en _____ y con local comercial ubicado en _____, Provincia de Lima, Región Lima, distrito de Miraflores; solicito la obtención del Distintivo Turístico de Calidad en Miraflores, el cual nos avala como empresa comprometida con los ejes en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Buenas Prácticas de Calidad del sector.

Asimismo, afirmamos nuestro interés de someternos a un proceso de verificación de los requisitos solicitados por parte de la Municipalidad de Miraflores. Adjuntamos al presente documento la Declaración Jurada y la cartilla de autodiagnóstico correspondiente.

Para futuras coordinaciones comunicarse con el Sr. (a) _____ al correo electrónico _____ o al teléfono _____.

Hago propicia la oportunidad para extenderle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Nota: La solicitud debe estar firmada por el Representante legal de la empresa.



Anexo N°2: ejemplo de declaración jurada

DECLARACION JURADA DE EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Mediante la presente, quien suscribe;..... identificado con D.N.I. /CE N° en representación de la empresa (Razón social), con R.U.C. N°....., con domicilio legal en....., distrito de, provincia de Lima y departamento de, según poder inscrito en la Partida Registral N°, declaro lo siguiente:

1. El compromiso de mi representada en participar activamente para el logro del posicionamiento del distrito como líder en turismo en la capital del Perú.
2. El compromiso de ejecutar acciones en el marco de los ejes de acción que enmarca el Distinto de Calidad Turística de Miraflores, en áreas relacionadas a:
 - a) Buenas prácticas ambientales
 - b) Capacitación de capital humano
 - c) Estándar de Manejo Higiénico de los Alimentos
 - d) Formalización de prestadores de servicios turísticos: categorización y clasificación de PST.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo la presente Declaración Jurada.

Fecha:

Firma:

Nombres y apellidos:

DNI N°:

Razón social de la empresa:

Cargo:

Anexo N°3: CARTILLA PARA ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO - AUTODIAGNÓSTICO

En la fecha abajo señalada, el establecimiento participó de la fase de autodiagnóstico para la obtención del distintivo de calidad turística

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social:		RUC:	
Nombre comercial:			
Dirección:		Distrito:	
Provincia:		Región:	
E-mail:		Teléfono:	
Página web:		Celular:	
Facebook:		Registro DIRCETUR/GERCETUR/MINCETUR: SI () NO ()	
Horario de atención		Clasificación	
Indicar su atienden de manera virtual		N° de trabajadores	Femenino:
Ha firmado la declaración jurada contra la ESNNA	Si () No ()		Masculino:

DATOS DE LA ATENCIÓN:

Nombre del contacto de la empresa:	
Cargo	

IMPORTANTE: La calificación es "SI" si cumple el aspecto a verificar completamente, "NO" si no cumple, "Parcialmente" cumple parcialmente el aspecto a verificar y "NA" si no aplica el aspecto a verificar al establecimiento.

ASPECTOS A VERIFICAR		CUMPLE SI/NO/PARC./NA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Buenas prácticas ambientales		
1.1	Cuentan con programas eco amigables de turismo sostenible, utilizando metodologías como: huella hídrica, huella de carbono y huella ecológica.		
1.2	Cuenta con proyectos de con buenas prácticas sustentables que demuestren la reducción de su huella de carbono, con acciones referentes a: i) Gestión de residuos sólidos, ii) Gestión de la energía, iii) Protección del paisaje, iv) Gestión de las aguas residuales, v) Gestión del uso del agua (los proyectos deben de indicar el problema ambiental que buscan atender, los impactos positivos evidenciables; destacando prácticas innovadoras, sostenibles y replicables ejecutadas por la empresa.		
1.3	Cuenta con una constancia de inscripción en el programa de reciclaje municipal del distrito de Miraflores, o en su defecto el servicio/contrato por el concepto de acondicionamiento, gestión o valorización de sus residuos sólidos aprovechables, emitido por una empresa operadora de residuos sólidos debidamente inscrita en el registro autoritativo administrado por el Ministerio del Ambiente.		
1.4	En caso de presentar otras acciones por la empresa en el marco de las buenas prácticas mediambientales sustentables, describirla como anexo a esta cartilla.		
2	Capacitación del capital humano		
2.1.	Ha realizado o dado las facilidades para que personal de su empresa se capacite a lo largo de este año.		
3	Formalización en los servicios turísticos		
3.1.	Contrata los servicios turísticos de agencias de viajes formales y registradas en el MINCETUR		
3.2.	Contrata los servicios turísticos de guías oficiales de turismo, debidamente indentificados con su carné de guía		
3.3.	Cuenta con botiquín y equipo de primeros auxilios (para las actividades de turismo de aventura, canotaje, caminata y alta montaña) conforme a lo dispuesto por la normativa sectorial vigente.		

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Nombres y Apellidos:

DNI:

Anexo N°4: CARTILLA PARA ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE - AUTODIAGNÓSTICO

En la fecha abajo señalada, el establecimiento participó de la fase de autodiagnóstico para la obtención del distintivo de calidad turística

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social:		RUC:	
Nombre comercial:			
Dirección:		Distrito:	
Provincia:		Región:	
E-mail:		Teléfono:	
Página web:		Celular:	
Facebook:		Registro DIRCETUR/GERCETUR/MINCETUR: SI () NO ()	
N° de habitaciones:		N° de trabajadores:	Femenino:
N° de camas:			Masculino:
Clasificación:		Categoría:	
Ha firmado la declaración jurada contra la ESNNA	Si () No ()		

DATOS DE LA ATENCIÓN:

Nombre del contacto de la empresa:	
Cargo	

IMPORTANTE: La calificación es "SI" si cumple el aspecto a verificar completamente, "NO" si no cumple, "Parcialmente" cumple parcialmente el aspecto a verificar y "NA" si no aplica el aspecto a verificar al establecimiento.

ASPECTOS A VERIFICAR		CUMPLE SI/NO/PARC./NA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Buenas prácticas ambientales		
1.1	Cuentan con programas eco amigables de turismo sostenible, utilizando metodologías como: huella hídrica, huella de carbono y huella ecológica.		
1.2	Cuenta con proyectos de con buenas prácticas sustentables que demuestren la reducción de su huella de carbono, con acciones referentes a: i) Gestión de residuos sólidos, ii) Gestión de la energía, iii) Protección del paisaje, iv) Gestión de las aguas residuales, v) Gestión del uso del agua (los proyectos deben de indicar el problema ambiental que buscan atender, los impactos positivos evidenciables; destacando prácticas innovadoras, sostenibles y replicables ejecutadas por la empresa.		
1.3.	Cuenta con una constancia de inscripción en el programa de reciclaje municipal del distrito de Miraflores, o en su defecto el servicio/contrato por el concepto de acondicionamiento, gestión o valorización de sus residuos sólidos aprovechables, emitido por una empresa operadora de residuos sólidos debidamente inscrita en el registro autoritativo administrado por el Ministerio del Ambiente.		
1.4.	En el caso de hoteles con restaurantes, cuenta con una constancia/ certificado de recolección y gestión de los aceites de frituras o similares, emitido por una empresa operadora de residuos sólidos debidamente inscrita en el registro autoritativo administrado por el Ministerio del Ambiente.		
1.5	En caso de presentar otras acciones por la empresa en el marco de las buenas prácticas medambientales sustentables, describirla como anexo a esta cartilla.		
2	Capacitación del capital humano		
2.1	Ha realizado o dado las facilidades para que personal de su empresa se capacite a lo largo de este año.		
3	Estándar de Manejo Higiénico de las instalaciones hoteleras y manejo de alimentos		
3.1	Realiza un análisis de calidad de agua en tanques elevados y/o cisternas de agua		
3.2	Garantiza las condiciones higiénico-sanitarias de las habitaciones, tales como griferías, lencería, servicios higiénicos, camas, sábanas, alfombras, piso, equipos de frío		
3.3	En caso, los establecimientos cuenten con piscinas, pateras o similares, deberán cumplir con los cuatro criterios de evaluación: Calidad microbiológica Equipamiento e instalaciones Calidad de limpieza Ordenamiento documentario		
3.4	En caso de contar con restaurante, cuenta con una certificación de Principios Generales de Higiene – PGH		
4	Formalización en los servicios turísticos		
4.1	Contrata los servicios turísticos de agencias de viajes formales y registradas en el MINCETUR		
4.2	Contrata los servicios turísticos de guías oficiales de turismo, debidamente identificados con su carné de guía		
4.3	Constancia de categorización y clasificación como establecimiento de hospedaje con MINCETUR		

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Nombres y Apellidos:

DNI:

Anexo N°5: CARTILLA PARA ESTABLECIMIENTO DE RESTAURANTE - AUTODIAGNÓSTICO

En la fecha abajo señalada, el establecimiento participó de la fase de autodiagnóstico para la obtención del distintivo de calidad turística

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social:		RUC:	
Nombre comercial:			
Dirección:		Distrito:	
Provincia:		Región:	
E-mail:		Teléfono:	
Página web:		Celular:	
Facebook:		Registro MINCETUR:	SI () NO ()
Aforo:		Categoría:	
Horario de atención		N° de trabajadores	Femenino:
Realiza reservas			Masculino:
Ha firmado la declaración jurada contra la ESNNA	Si () No ()		

DATOS DE LA ATENCIÓN:

Nombre del contacto de la empresa:	
Cargo	

IMPORTANTE: La calificación es "SI" si cumple el aspecto a verificar completamente, "NO" si no cumple, "Parcialmente" cumple parcialmente el aspecto a verificar y "NA" si no aplica el aspecto a verificar al establecimiento.

ASPECTOS A VERIFICAR		CUMPLE SI/NO/PARC./NA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Buenas prácticas ambientales		
1.1	Cuentan con programas eco amigables de turismo sostenible, utilizando metodologías como: huella hídrica, huella de carbono y huella ecológica.		
1.2	Cuenta con proyectos de con buenas prácticas sustentables que demuestren la reducción de su huella de carbono, con acciones referentes a: i) Gestión de residuos sólidos, ii) Gestión de la energía, iii) Protección del paisaje, iv) Gestión de las aguas residuales, v) Gestión del uso del agua (los proyectos deben de indicar el problema ambiental que buscan atender, los impactos positivos evidenciables; destacando prácticas innovadoras, sostenibles y replicables ejecutadas por la empresa.		
1.3.	Cuenta con una constancia de inscripción en el programa de reciclaje municipal del distrito de Miraflores, o en su defecto el servicio/contrato por el concepto de acondicionamiento, gestión o valorización de sus residuos sólidos aprovechables, emitido por una empresa operadora de residuos sólidos debidamente inscrita en el registro autoritativo administrado por el Ministerio del Ambiente.		
1.4.	Cuenta con una constancia/ certificado de recolección y gestión de los aceites de frituras o similares, emitido por una empresa operadora de residuos sólidos debidamente inscrita en el registro autoritativo administrado por el Ministerio del Ambiente.		
1.5.	En caso de presentar otras acciones por la empresa en el marco de las buenas prácticas mediambientales sustentables, describirla como anexo a esta cartilla.		
2	Capacitación del capital humano		
2.1.	Ha realizado o dado las facilidades para que personal de su empresa se capacite a lo largo de los últimos 12 meses.		
3	Estándar de Manejo Higiénico de las instalaciones hoteleras y manejo de alimentos		
3.1.	Realiza un análisis de calidad de agua en tanques elevados y/o cisternas		
3.2	Garantiza las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones, tales como cocina, servicios higiénicos y equipos de frío.		
3.3	Cuenta con una certificación de Principios Generales de Higiene – PGH		
4	Formalización en los servicios turísticos		
4.1	Se encuentra dentro del Directorio de Prestadores de servicios turísticos de MINCETUR		

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Nombres y Apellidos:

DNI:

Anexo N°6: Check list de las condiciones higiénicas del establecimiento, solicitadas para la obtención de un certificado sanitario de Principios Generales de Higiene PGH – modelo manejado por la Subgerencia de Salud y Bienestar social de la Municipalidad de Miraflores

ITEM	RUBROS		RUBROS
1	Ubicación y Exclusividad	10	Plagas
1.1	No hay fuente de contaminación en el entorno	10.1	Ausencia de insectos (moscas , cucarachas y hormigas)
1.2	Uso Exclusivo	10.2	Ausencia de indicios de roedores
2	Almacén	11	Equipos
2.1	Ordenamiento y Limpieza	11.1	Conservación y funcionamiento
2.2	Ambiente adecuado (seco y ventilado)	11.2	Limpieza
2.3	Alimentos refrigerados(0°C a 5°C)	12	Vajilla, cubiertos y utensilios
2.4	Alimentos congelados(-16°C a -18°C)	12.1	Buen estado de conservación
2.5	Enlatados (sin oxido, perdida de contenido, abolladuras, fecha y Reg.Sanit. Vigentes)	12.2	Limpieza y Desinfección
2.6	Ausencia de sustancias químicas	12.3	Secado(encurrimiento protegido o adecuado)
2.7	Rotación del stock	12.4	Tabla de picar inabsorbente, limpia y en buen estado de conservación
2.8	Contar con parihuelas y anaqueles	13	Preparación
3	Cocina	13.1	Flujo de preparación adecuado
3.1	El diseño permite realizar las operaciones con higiene (zonas previa, intermedia y final)	13.2	Lavado y desinfección de verduras y frutas
3.2	Pisos , paredes y techos de lisos , lavables , limpios, en buen estado de conservación	13.3	Aspecto limpio del aceite utilizado , color ligeramente amarillo y sin olor rancio
3.3	Paredes lisas y recubiertas con pintura de características sanitarias	13.4	Cocción completa de carnes
3.4	Campana extractora limpia y operativa	13.5	No existe la presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos
3.5	Iluminación adecuada	13.6	Los alimentos crudos se almacenan separadamente de los cocidos o preparados
3.6	Ventilación adecuada	13.7	procedimientos de descongelación adecuado
3.7	Facilidades para el lavado de manos	14	Conservación de comidas
4	Comedor	14.1	Sistemas de calor > 63°C
4.1	Ubicado próximo a la cocina	14.2	Sistemas de frío < 5°C
4.2	Pisos , paredes y techos limpios y en buen estado	15	Manipulador

4.3	Conservación y Limpieza de muebles	15.1	Uniforme completo y limpio
5	Servicios higiénicos para el Personal	15.2	Se observa higiene personal
5.1	Ubicación adecuada	15.3	Capacitación en higiene de alimentos
5.2	Conservación y funcionamiento	15.4	Aplica las BPM
5.3	Limpieza	16	Medidas de seguridad
5.4	Facilidades para el lavado de manos	16.1	Contra incendios (extintores operativos y vigentes)
6	Servicios higiénicos para comensales	16.2	Señalización contra sismos
6.1	Ubicación adecuada	16.3	Sistema eléctrico
6.2	Conservación y funcionamiento	16.4	Corte suministro de combustible
6.3	Limpieza	16.5	Botiquín de primeros auxilios operativo
6.4	Facilidades para el lavado de manos	16.6	Seguridad de los balones de Gas
7	Agua	16.7	Insumos para limpieza y desinfección, combustible alma-
7.1	Agua potable		cenados en lugar adecuado y alejados de alimentos y del fuego
7.2	Suministro suficiente para el servicio		
8	Desagüe		
8.1	Operativo		
8.2	Protegido(sumideros y rejilla)		
9	Residuos		
9.1	Basureros con tapa oscilante y bolsas plásticas, en cantidad suficiente y ubicados adecuadamente		
9.2	Contenedor principal y ubicado adecuadamente		
9.3	Es eliminado la basura con frecuencia necesaria		